

## RESOLUCIÓN

Nº. Expediente:

Referencia: MBR

Servicio: Formación

Visto el punto 6 y 7 del anexo II de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba el modelo y se regula el procedimiento de reconocimiento de los grados I, II, III y IV correspondiente al periodo ordinario, de la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y funcionario al servicio de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud.

Esta Presidencia en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Primero.- Nombrar como miembros de la comisión de evaluación de desarrollo profesional para personal no sanitario a:

Presidente titular:	Natividad Rodríguez Regadera
Presidente suplente:	Teresa Jiménez Martínez
Vocales titulares:	Corabel Díaz Gil
	Teresa Grijalba Mazo
	Juan Pedro Salas Rueda
	Cristina Salazar Cantera
	Ignacio Gonzalo Hervías
	M <sup>a</sup> Hortensia Delgado Gutiérrez
	Julia Fernández Díaz
	Delia Gil Arraiz
	Dolores Cincunegui Ateca
	Pilar Gil Cruz
	Ana María Ridruejo Sanz
	Esther Ortigosa Sos
	M <sup>a</sup> Violeta Gutiérrez Manso
Vocales Suplentes:	Carlos Delgado
	Ruth López de Dicastillo Roldán
	Corabel Díaz Gil
	Natividad Rodríguez Regadera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/000304	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0453787
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud		
2			

Ignacio Gonzalo Hervías  
M. Isabel Sanz Martínez  
Teresa Jiménez Martínez  
Eva Rivera Pérez  
Ana M. Ridruejo Sanz  
Santos Adán López  
Secretario titular: María Bastida Repes  
Secretario suplente: Alejandra Gil Redrado

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 14 de mayo de 2021, por la que se nombra a los miembros de la comisión de evaluación de desarrollo profesional para personal no sanitario.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 86.3 a) de la Ley 2/2002 de 17 de abril de Salud. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Sara Alba Corral.** Presidenta del Servicio Riojano de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/000304	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0453787	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				